

RIO GALLEGOS,

23 MAR 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.317/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 de las presentes obra Nota N° 098/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación del Ing. Patricio Triñanes Barrientos;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en la necesidad de cubrir requerimientos de formación de grado y en la importancia de potenciar recursos humanos que se encuentran participando en proyectos de investigación;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino al Ing. Patricio Triñanes Barrientos (C.U.I.L. N° 20-18703347-1) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/08), en el Area: Análisis Matemático, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001 y/o hasta tanto se substancie el respectivo llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática, quien viene desempeñándose en un cargo interino de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/07), en la misma División.-

ARTICULO 2°.- CONCECER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Ing. Patricio Triñanes Barrientos (C.U.I.L.N° 20-18703347-1), en la categoría de Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple que ostenta en el Area: Análisis Matemático, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo 2001, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG
ACUERDO N°




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG